

Decreto N° 7452 que otorga el exequátur de Abogado al Doctor Rafael E. Ruiz Mejía.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7452.

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 6 de junio de 1951, el señor Rafael E. Ruiz Mejía, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al Doctor Rafael E. Ruiz Mejía, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7457 que otorga el exequátur de Médico a la Doctora María Ana Núñez de Camps de Iñiguez.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7457.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 24 de enero de 1951, María Ana Núñez de Camps de Iñiguez, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las Leyes Nos. 111, del 3 de noviembre de 1942, y 1771, del 26 de julio de 1948, sobre Pasantía de Médicos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga a la Doctora María Ana Núñez de Camps de Iñiguez, el exequátur de ley para que pueda ejercer